

MEDIO AMBIENTE, NUEVO RETO SINDICAL

Los nuevos retos ambientales de las empresas:

- ▶ El Protocolo de Kyoto y el mercado de emisiones.
- ▶ Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC).
- ▶ Sistemas de Gestión Medioambiental.
- ▶ Responsabilidad Social de las empresas.

Hace que la participación de los trabajadores/as en esta materia sea cada vez mas necesaria.

LA RESPUESTA

- ▶ Participación Sindical en empresas con Sistemas de Gestión Medioambiental (ISO 14001, EMAS).
- ▶ Participación Sindical ante problemas ambientales puntuales.
- ▶ Creaciones de la figura del Delegado/ a de Medio Ambiente (existente ya en algunos convenios o acuerdos específicos como el de la Industria Química o el de Valorización Energética de la Industria del Cemento).

EL OBJETIVO

- ▶ Plasmar en convenio colectivo el compromiso de la empresa para una actuación ambiental responsable.
- ▶ Realizar una actuación cotidiana en el plano sindical en la que el medio ambiente sea un tema mas a tratar.

DENTRO DEL GABINETE DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE DE UGT-EUSKADI, TE OFRECEMOS:

- ▶ Atención Personalizada
- ▶ Oficina Técnica con visitas a las empresas para asesorarte e informarte de los posibles riesgos
- ▶ Toda la Información en seguridad y salud laboral
- ▶ Asesoramiento técnico y legal en materia Preventiva

UGT-EUSKADIKO LAN OSASUNEKO ETA INGURUMENAKO SAILATIK ESKEINTZEN DIZUEGU:

- ▶ Aholkularitza eta laguntza pertsonalizatua
- ▶ ENPRESAK BISITATU: Bertan izan litezkeen arriskuei buruz aholkatzeko eta berri emateko, gure kabinete teknikoa eskeintzen dizuegu
- ▶ Lan segurtasun eta osasunari buruzko informazio guztia
- ▶ Prebentziozko gaietan aholkularitza teknikoa eta legala



Gabinete de Salud Laboral y Medio Ambiente

Lan Osasuneko eta Ingurumenako Saila

MEDIO AMBIENTE EN LAS EMPRESAS

Ingurugiroa enpresetan



Gabinete de Salud Laboral y Medio Ambiente

Lan Osasuneko eta Ingurumenako Saila

Para mas información visita la página web de UGT-Euskadi:
www.ugteuskadi.org



OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Prevención de Accidentes Graves:

▶ Se refiere a prevención de accidentes que pudieran originarse y a limitar sus consecuencias sobre la población y los bienes, el medio ambiente, así como a garantizar la seguridad y protección de la salud de los trabajadores.

▶ Si tu empresa está incluida en la aplicación de Real Decreto 1254/1999 deberá cumplir los requisitos que marca dicha normativa.

Gestión de Residuos:

Las actividades diarias generan una gran cantidad y variedad de residuos que necesitan estar gestionados de una forma u otra en función de su peligrosidad, ya que de ninguna manera deben abandonarse de manera incontrolada. Los tipos de residuos serían:

▶ **Residuos Urbanos:** Aquellos que se generan en domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como aquellos que no están calificados como peligrosos.

Este tipo de residuos deben recogerse en contenedores separados debidamente identificados.

▶ **Residuos Inertes:** Aquellos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, como escombros procedentes de obras u otras infraestructuras.



La empresa debe entregar estos residuos a una empresa autorizada que gestione su recogida en contenedores especiales y los deposite en un vertedero de inertes.

▶ **Residuos Industriales y residuos peligrosos:** Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos aprobada por el Real Decreto 952/1997 así como los recipientes y envases que los hayan contenido.

Control de vertidos:

Las actividades que produzcan vertidos susceptibles de contaminar el medio acuático tienen que solicitar una autorización administrativa que determine las condiciones del vertido y que, dependiendo de dónde se realice el vertido, deberá pedirse en un organismo determinado.

▶ **Autorizaciones del vertido:**

- Vertido a la red municipal de saneamiento: La autorización se realiza en el Ayuntamiento.

- Vertido al cauce público: La autorización se solicita en la Confederación Hidrográfica.

Las autorizaciones de vertido especifica las concentraciones límite para cada parámetro que podrán aparecer en el agua vertida después de su depuración.

Los líquidos procedentes de las plantas industriales deben cumplir unas características determinadas antes de ser vertidos, que se especifican en las autorizaciones de vertido. Para ello las empresas van a tener que realizar, en algunos casos, procesos de depuración para lograr la calidad del agua requerida.

Control de emisiones a la atmósfera:

Los responsables de focos emisores de contaminantes a la atmósfera y, particularmente, las instalaciones industriales, generadores de calor y vehículos de motor, están obligados a respetar los niveles de emisión de partículas contaminantes establecidos en la normativa. Estos niveles de emisión están sujetos a continuas revisiones.

Las principales actividades potencialmente contaminadoras son: centrales térmicas, cementos, instalaciones de combustión industrial, cerámica, Incineradoras de residuos sólidos, vidrio y fibras minerales, siderurgia, fabricación de ácido sulfúrico, ácido nítrico, fertilizantes, carburo de calcio, negro de humo, alúmina, cloro, arsénico, antimonio, cadmio, metalurgia no férrea, ferroaleaciones, refinerías de petróleo, fabricación de cal, de pasta de papel. De viscosa, incineración de lodos.

La instalación, ampliación o modificación de cualquiera de estas actividades deberá incluir en la solicitud de autorización un proyecto detallando las medidas adecuadas (chimeneas, filtros, etc.) para que los contaminantes emitidos respeten siempre los límites permitidos.

Depuración de gases:

La separación de los contaminantes de la corriente gaseosa que los arrastra puede realizarse con los diferentes mecanismos en función de su naturaleza:

▶ **Partículas (contaminantes sólidos y líquidos):**

Se utilizan procesos físicos de forma que no se produce ninguna variación de la naturaleza química del contaminante:

- Separadores mecánicos (cámaras de sedimentación, ciclones,...)
- Separadores vía húmeda (lecho fluido, ventura,...)
- Separadores por filtrado (filtros de mangas)
- Precipitaciones electrostáticas.

El proceso puede implicar modificaciones en su naturaleza:

- Absorción y adsorción.
- Equipos de combustión.
- Reducción catalítica.